

REGLAMENTO PROMOCION “PASE ESPECIAL FELICES FIESTAS”

La Promoción del “PASE ESPECIAL FELICES FIESTAS” se rige por las siguientes normas:

Condiciones Misceláneas:

- a) El solo hecho de participar en esta Promoción, obliga a los Participantes a aceptar incondicionalmente cada una de las estipulaciones consignadas en este documento y las disposiciones que delimitan la obligación del Organizador.
- b) La asignación del beneficio del Pase Especial gratis queda condicionado a que se cumpla lo establecido en este reglamento, así como las leyes y regulaciones aplicables.
- c) El Organizador puede descalificar y/o exigir la devolución del beneficio otorgado al Participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas, o intente alterar la transparencia de la Promoción y el resultado por medios fraudulentos, o busque aprovecharse de la BUENA FE del Organizador.
- d) Los Participantes deben ajustarse a las decisiones del Organizador en todos los asuntos de esta Promoción.
- e) No aplica en conjunto con otras promociones.
- f) Prohibida la venta a terceros de este estos Pases Especiales.
- g) No aplica para otros tiquetes, únicamente para Pase Especial.
- h) No aplica cambio de fecha para el Pase Especial Felices Fiestas.

Definiciones:

1. La promoción es por tiempo limitado y/o hasta llegar al aforo máximo permitido por cada día. La fecha de finalización es el 31 de Diciembre del 2021 a las 16:59 horas de Costa Rica.
2. La fecha de inicio es el día 24 de Diciembre del 2021 .El “Día de Participación” son únicamente los días 24 y 31 de diciembre 2021.
3. El “Participante” o los “Participantes” son todas aquellas personas que al ingresar a parquediversiones.com, adquieran el Pase Especial y reserven su espacio únicamente el 24 o 31 de diciembre 2021.
4. El “Beneficio” será al presentar al pagar y reservar en parquediversiones.com un Pase Especial adicional, gratis, sin costo alguno.

Condiciones de participación:

1. **Elegibilidad para participar:** Son elegibles para participar todas las personas que califiquen dentro de la definición de Participante.
2. **Plazos y Organizador:** Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos que son de carácter perentorio:
 - 2.1. **Plazo de Participación:** El plazo para participar en la Promoción comenzará en la “Fecha de Inicio” y concluirá en la “Fecha de Finalización” según indicación oportuna del organizador. El reglamento general de esta Promoción y cualquier condición

específica que lo afecte estará publicado, a partir de la “Fecha de Inicio”, en el sitio web en Internet www.parquediversiones.com

2.2. **Organizador:** Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños, con cédula jurídica 3-002-045-191-17 es la Organizadora de la Promoción.

3. **Beneficio:** En esta Promoción se dispondrá del siguiente beneficio:

a) Un Pase Especial GRATIS por la compra y reservación de cada Pase Especial adquirido para utilizar los días 24 y 31 de diciembre 2021.

El Beneficio se regirá por las mismas condiciones y términos, reglas y demás normas que rigen para el Pase Especial comprado y pagado por el Participante, mismo que da derecho al Beneficio.

El Beneficio no comprende el pago de gastos personales o gastos no señalados expresamente como cubiertos en este reglamento, ni el pago de los gastos en los que se incurra para hacer efectivo el Pase Especial o disfrutar de él.

El Beneficio no comprende cambio de fecha del día reservado ni devolución de dinero. La reservación del día de visita aplica únicamente para los días 24 y 31 de diciembre.

El Beneficio no comprende ningún otro beneficio, más que el indicado en sus especificaciones, que ordena el Organizador y Parque Diversiones, o según se indique en este reglamento.

El Beneficio es indivisible, no negociable ni canjeable por ningún otro producto o beneficio, ni convertible en dinero en efectivo.

4. **Forma de participar:** Para participar en esta Promoción y dentro del Plazo de Participación, los interesados deberán:

4.1 Ingresar a parquediversiones.com los y realizar la compra y reservación del Pase Especial para los días del 24 y 31 de diciembre 2021.

4.2 Al correo le llegarán los 2 códigos

4.3 Presentar el código QR del Pase Especial en la boletería de Parque Diversiones.

4.4 Cumplir con los protocolos indicados por parquediversiones.com y con el reglamento de Uso de Parque.

5. **Responsabilidad del Organizador:** El Organizador es responsable únicamente por la entrega del beneficio que corresponde y por la aplicación del Reglamento. Bajo ninguna circunstancia, situación o motivo el Organizador entregará más de lo ofrecido e indicado como Beneficio.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador por:

a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o

para disfrutarlo; b) Daños sufridos a los bienes de los Participantes, el ganador o de terceros que ocurran en ocasión de la participación en esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

6. **Suspensión de la Promoción:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en cualquier momento, sin que sea por ello responsable ante terceros o ante los Participantes, por cualquier causa razonable, incluyéndose, pero sin limitarse, en caso de comprobarse la asignación o reclamo de algún beneficio en forma fraudulenta, así como cualquier evento fuera del control del Organizador.
7. **Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio y los consumidores. Ningún Participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la empresa Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finaliza la relación entre las partes en su totalidad.

Las dudas o consultas de los Participantes relacionadas con el reglamento y la Promoción se evacuarán mediante consulta telefónica al número 22 89 09 49. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Departamento de Mercadeo & Ventas
Asociación Pro Hospital Nacional de Niños/ Parque Diversiones Dic 2021